

# DOS CONCEJALES DE MAIPU NO PODRAN SER CANDIDATOS A LA REELECCION

- ☒ La ley aprobada hoy, 3 de junio de 2020, en la Cámara de Diputados, señala que concejales, alcaldes, diputados solo podrán repostularse 2 veces, es decir el máximo de 3 periodos como tal, dejando el vacío, si dejan un periodo, se pueden postular nuevamente y en el caso de los diputados y senadores podrían cambiar su candidatura del senado a la cámara de diputados y viceversa. Lo increíble, que dos “Silva” no puedan repostularse.

Herman Silva completa este año su 5º periodo como concejal y no podrá respresentarse en las elecciones del 2020 por la retroactividad de la Ley aprobada hoy, 3 de junio en la Cámara de Diputados. La promulgación (a menos que alguien siga algún trámite en el Tribunal Constitucional, tema que no se ha vislumbrado aún) hace feliz casi al 25% de los DC en Maipú y ex DC hoy independientes o en otras colectividades. Herman Silva no será candidato y paradojamente, es el único concejal del PDC en Maipú.

En esa oportunidad (2.008) sumó 14.065, con el 11, 04% de la votación que comparada con la elección del 2016 bajó ostensiblemente su votación y solo permitió la elección de un concejal DC más.

El gran desafío DC es sacar al menos un concejal en la próxima elección, para lo cual no se descarta en un sector traer figuras del espectáculo.

¡OJO!, Herman Silva puede postular a la alcaldía, aunque pueden pesarle los 89 años

PS TENDRA QUE PENSAR EN OTRO CANDIDATO

El P.S. no podrá presentar como candidata a concejal a Marcela Silva, pero si podría eventualmente postularla como candidata a alcaldesa.

Marcela Silva completa su tercer periodo, con 2 reelecciones, ya que salió electa el 2008 con 4.934, lo que significó el 3,91% de los votos, derrotando a un grande de hoy: Hernán Calderón, que sumó 4.778 votos, es decir perdió por 156 votos.

Esta es parte de la dinámica política, algo olvidada por la pandemia que nos afecta: Lo importante es que el próximo Concejo Municipal supere al actual, y sepa actuar en temas adversos, que es donde se ven los verdaderos líderes.

---

## **A ley proyecto de límite a la reelección de autoridades que tendrá efecto inmediato**



La Sala ratificó por amplia mayoría las modificaciones del Senado respecto de esta propuesta legal, permitiendo con ello su despachó al Ejecutivo para su promulgación. El texto aprobado define que los diputados

podrán ser reelegidos sucesivamente en el cargo hasta por dos períodos; mientras que los senadores podrán ser reelegidos

**sucesivamente en el cargo por un período.**

Con un contundente respaldo, la Sala de la Cámara aprobó todas las enmiendas del Senado a la reforma constitucional para limitar la reelección de las autoridades públicas (boletines [4.115](#), [4.499](#), [4.701](#), [4.891](#), [7.888](#) y [8.221](#)), con lo cual la iniciativa quedó en condiciones de pasar al Ejecutivo para su promulgación como ley de la República.

La materia fue resuelta tras seis votaciones separadas en las cuales, en cinco de ellas, se exigía el voto favorable de las tres quintas partes de los diputados en ejercicio (93 votos), mientras que en la sexta, solo se solicitaba un quórum simple. En cada una las votaciones se superó con amplio margen el marco exigido para su aprobación.

En la sesión, el diputado Matías Walker (DC) fue el encargado de informar los antecedentes recopilados por la Comisión de Constitución, con la opinión de abogados constitucionalistas y del Secretario General de la Cámara, Miguel Landeros, sobre el efecto de las enmiendas realizadas por el Senado.

Cabe recordar que dicha Corporación rechazó la disposición transitoria aprobada por la Cámara en 2012, que señalaba que las modificaciones introducidas se aplicarán desde las próximas elecciones, considerando que el período en actual ejercicio corresponde al primero. **Con la ratificación de lo votado por el Senado, las normas regirán *in actum*, es decir, inmediatamente para las próximas elecciones del 2021**, como lo ratificaron los [expertos constitucionalistas](#).

Posteriormente, intervinieron más de treinta diputadas y diputados, los que, en su mayoría, consideraron positiva una renovación de las autoridades de elección popular y calificaron la votación como histórica. Sin embargo, también hubo argumentos en contra que sostuvieron que la ciudadanía tiene la voluntad para elegir a sus representantes sin la necesidad de establecer un límite temporal al respecto.

## Contenido del Proyecto

La iniciativa tiene como objeto mejorar los niveles de confianza de la ciudadanía hacia las instituciones democráticas y las personas que se desempeñan en ella, al **limitar los períodos en que es posible ejercer el cargo de senador, diputado, gobernador, consejero regional, alcalde y concejal.**

El texto señala que los diputados **podrán ser reelegidos sucesivamente en el cargo hasta por dos períodos**; mientras que **los senadores podrán ser reelegidos sucesivamente en el cargo por un período**. Para estos efectos, se entenderá que los diputados y senadores han ejercido su cargo durante un período cuando han cumplido más de la mitad de su mandato.

En el caso de los consejeros regionales -cuyo período es de 4 años- podrán ser reelectos sucesivamente en el cargo hasta por dos períodos.

En tanto, los alcaldes y concejales, podrán ser reelectos hasta por los dos períodos siguientes y sucesivos.

Así, el texto precisa que para determinar el límite a la reelección que se aplica a los gobernadores y consejeros regionales, alcaldes y concejales, se considerará que han ejercido su cargo durante un período cuando hayan cumplido más de la mitad de su mandato.

---

**TRABAJADORES**

**MUNICIPALES**

# **PRESIONAN A SINDICATOS Y ASOCIACIONES POR SEGURIDAD LABORAL**

Trabajadores municipales confiesan que cada día acuden con temor a cumplir sus funciones y critican a las gremiales de no defenderlos, pero ellas solicitan medidas que no tiene respuesta de la autoridad. ¿Y si mañana decidimos no trabajar?, señalan los afectados; en el intertanto los contagiados se multiplican en las diferentes dependencias municipales.

En el intertanto AsocSmapa pidió el cierre del edificio Smapa, uno con más contagios de funcionarios, STH pide mayor seguridad, seguimiento y atención de afectados y AFUMMA reclama duramente por no contar con insumos básicos para trabajadores, solicitados y sin respuesta de la administración.



Complicado momento pasa el municipio con al menos 10 infectados en diferentes reparticiones: Smapa, Dirección de Obras, Servicios Generales, donde ya hay un fallecido (pudo contagiarse en casa). Trabajadores presionan a sindicatos y asociaciones exigiendo preocupación por quienes forzadamente deben trabajar para

mantener el servicio, hoy más necesario que nunca.

Queremos que nuestros dirigentes velen por nuestra seguridad señalan los trabajadores municipales, de planta, a contrata y honorarios, que en gran número están presionando a sus directivas para que la preocupación por casa – que en este caso es el municipio – sea la misma que se ve en el sector externo, sin que nos vengan a cantar el “Resistiré”, que sólo obliga a funcionarios a estar más cerca en la línea de contagio.

Sin duda que la alcaldesa de Maipú es la única psicóloga que no escucha o escucha lo que quiere oír, labor principal de esta profesión para tomar determinaciones; como tampoco de su mano derecha, que debe ser el administrador municipal actual, dictando y haciendo cumplir políticas que proteger a clientes y funcionarios.

Las palabras son de muchos trabajadores que ven la muerte cercana en el desempeño de su labor diaria, que recalcan la hacen con mucho cariño y vocación de servicio, sin duda en una pandemia de la cual no hay experiencia y la única forma de enfrentarla es lavándose las manos, usar mascarilla, sanitizar y quedarse en casa, de las cuales algunas se cumplen a medias, pero el municipio es fundamental en el apoyo a la ciudadanía y son muchos los trabajadores de planta, a contrata y honorarios que deben salir a la calle a cumplir su labor por ser temas estratégicos o servicio directo en caso de pandemia, como quienes van a tomar la temperatura a las ferias o van a entregar cajas de alimentación, municipales y de gobierno casa por casa.

#### QUE PIDEN LOS FUNCIONARIOS

Lo que piden es básico. contar con mascarillas diariamente, como debe ser, que cada recinto tenga alcohol gel y que todos los días en la tarde se debe sanitizar los lugares donde concurre público, tema que han planteado por escrito al

administrador municipal titular en los últimos 15 días y a pesar que se señala que está todo bien, la realidad demuestra otra cosa.

#### LAS CONSULTAS A DIRIGENTES STH

El sindicato de honorarios por su cuenta se preocupó de sus funcionarios creando una casa de albergue temporal en una de sus oficinas, como caso desesperado por dar atención a sus colegas, pero el compromiso de recibir ayuda para los tres albergados, la que hasta el momento ha sido nula, salvo la entrega de camarotes y ropa, pero no se ha prestado la atención médica comprometida ni tampoco el acceso al examen del PCR, que a juicio de los afectados los liberaría de la presión y poder volver a sus casas, en caso que sea negativo.

El sindicato de honorarios tiene cerca de 1.800 socios y están presionando a la directiva para que pida las mínimas condiciones de seguridad, entre ellas de contar con mascarillas, protectores faciales como el que usa la alcaldesa y alcohol-gel para el uso, principalmente de los usuarios donde se atienda público.

Cabe hacer notar que ya tiene un mártir de este coronavirus en Servicios Generales (puede haberse contagiado en casa ya que su esposa también está contagiada), pero no queremos mártires, queremos funcionarios atendiendo a los requerimientos de maipucinos con las condiciones de seguridad necesarias para ambos y un hostal sanitario para trabajadores que resulten contagiados.

Señalan trabajadores, nuevos y antiguos, que dudan cada día de ir a trabajar, ya que si se contagian solo se les dice: tienen 14 días de cuarentena, pero que con temor acatan ir a su casa, a costo de contagiar a toda su familia.

Consultados dirigentes del sindicato de honorarios se limitan a señalar que están gestionando una entrevista con el Administrador y hasta el momento no resulta positiva (*Ultima*

*hora, al cierre de esta información un llamado del dirigente señala que serán recibidos a las 16:30 horas de hoy, 03 de junio de 2020).*

## **CONTACTO CON ASOCESMAPA**

Por su parte los funcionarios de Smapa están sufriendo con su panta de funcionarios, que es poca en Smapa y ya tiene varios contagiados con permiso a su casa, pero sin que se preocupen del seguimiento de la evolución de la enfermedad, a pesar que el municipio cuenta con el sistema de médicos a domicilio para la comunidad local.

Por ese motivo, la asociación de funcionarios de Smapa, AsocSmapa; envió a la Directora del Servicio con copia al Administrador Municipal, complementando los otros documentos, resumen de la Resolución 215 exenta del M de Salud, respecto a cuarentena. Como estimaban que no se cumple, solicitaron el cierre del edificio Smapa, con el fin de proteger a funcionarios y las personas que concurren a pagar sus cuentas.

La propagación sería multiplicada, porque los asintomáticos no son detectados y las protecciones son paupérrimas, a la vista están 2 recaudadoras contagiadas, funcionarios contagiados y sin pensar que ocurre en sus familias, las que son perjudicadas por malas políticas de protección o porque no son supervisadas que esas medidas se cumplan en terreno.

Parte del resumen del MINSAL para trabajadores afectados con COVID 19

*Las personas diagnosticadas COVID-19 deben cumplir cuarentena 14 días*

2. *Las personas que se hayan realizado el test, deben cumplir una cuarentena hasta que les sea notificado el resultado*
3. *Las personas que hayan estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID-19 deben cumplir con*

*medida de aislamiento por 14 días:*

*Se entiende por contacto estrecho:*

1. a) *Persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con COVID-19 entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo*
2. b) *Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro*
3. c) *Haber compartido un espacio cerrado por dos horas o más, tales como lugares como oficinas, trabajos, reuniones, colegios.*
4. d) *Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar tales como, hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos , hoteles, residencias entre otros*
5. e) *Haber trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte.*

#### CONTACTO CON AFUMMA

Por su parte Afumma sacó un comunicado de lo solicitado a la actual administración y que hasta el momento no se cristaliza en acciones que cubran la seguridad al máximo, y que de no cumplirse puede dejar en corto plazo al municipio sin funcionarios, lo que sin duda sería un desastre.

Afumma asegura que envió un comunicado al Administrador, con copia a sus socios, al cual tuvimos acceso parcial, solo en lo fundamental, como la petición de medidas de seguridad.

#### COROLARIO

Lamentablemente no se escucha a los trabajadores que son el sostén del municipio y la cara visible en esta pandemia, que nos afecta a todos y por ello debemos cuidarnos.

Se habla de jóvenes que contagian a los adultos mayores, pero no se dice que son los que mayoritariamente deben continuar trabajado en labores fundamentales para mantener los servicios básicos, entre ellos el municipal.

Si no existen las garantías sanitarias en las diferentes reparticiones municipales, que obligadamente deben mantener el sistema para evitar un caos, los contagios se multiplicaran y no sabemos – tampoco hoy interesa quienes se responsabilizaran de esos costos – que serán en vidas de maipuicinos, usuarios y funcionarios; lo que hoy interesa no es contar contagiados, interesa que evitar que se contagien y para eso los verdaderos líderes toman medidas concretas, ojalá consensuadas, lo que en Maipú solo se ve en entrega de bastimentos luego del contagio, aunque tardíamente se están entregando mascarillas... ¿pero los funcionarios municipales cuándo?